

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN</b>	
	<b>POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO</b>	
	SGAS-POL-01	
	Páginas:	1 de 2
	Versión:	03
	Fecha:	08/04/2024

### 1. Propósito

El Órgano de Gobierno y la Alta Dirección han establecido La Política Antisoborno del Club Internacional Arequipa (CIA), que es parte de nuestro Modelo de Integridad, con el propósito de establecer los lineamientos y compromisos para asegurar y promover un comportamiento ético, que son la base de una cultura de “tolerancia cero” respecto a actos de soborno y corrupción.

### 2. Alcance

El ámbito de aplicación de esta política se extiende a **todas las actividades de la organización**, directivos, socios, así como todo aquel personal contratado, subcontratado, proveedores, personas naturales y/o jurídicas que actúen de forma autorizada en nombre o por cuenta del Club Internacional Arequipa (CIA).

### 3. Política

En el Club Internacional Arequipa **PROHIBIMOS EXPRESAMENTE EL SOBORNO**, por lo que hemos decidido implementar una cultura de “Tolerancia cero” a actos de soborno y corrupción, en el CIA no existen justificaciones ni razones válidas que permitan conductas irregulares que generen sospechas o actos comprobados de soborno y/o corrupción.

El CIA ha implementado un Sistema de Gestión Anti Soborno (SGAS) basado en la norma ISO 37001, los directivos, trabajadores, socios y grupos de interés establecidos se alinean a los requisitos establecidos en el mismo, lo cual incluye las evaluaciones, revisiones periódicas y el compromiso con la mejora continua.

Para lograr la “tolerancia cero” al soborno y corrupción, nos comprometemos a:

- a. Transparencia en la toma de decisiones y en la ejecución de nuestros procesos, los que se han estructurado para brindar la información fidedigna, completa y oportuna ante cualquier sospecha de un acto de soborno y corrupción; así mismo nuestro SGAS tiene como tarea primordial generar información abierta y comunicar de forma activa sobre los resultados de los procesos, normas y decisiones. Cumpliendo y haciendo cumplir las leyes y reglamentos Antisoborno aplicables a la organización.
- b. Cultura Ética, es nuestro pilar más importante para lograr un comportamiento ético en nuestros directivos, trabajadores, socios y grupos de interés, esto no permitirá que se tomen decisiones que involucren un acto de soborno y corrupción, ni la conducta pasiva de no informarlo si tomamos conocimiento de ello.
- c. Gestión de canales de denuncia, con el propósito de fortalecer los canales de atención de inquietudes y la presentación de denuncias objetivas sobre el soborno en cualquier nivel de la organización, en base a una creencia razonable, confiable y sin represalias ante el denunciante y asegurándose de la independencia de la función de cumplimiento.

**En el Club Internacional Arequipa, hemos implementado canales de comunicación accesibles a través de nuestra página web, para que cualquier persona pueda denunciar cualquier hecho o conducta sospechosa, así como plantear dudas o consultas relacionadas:**

Correo Electrónico: [lineaetica@clubinter.org.pe](mailto:lineaetica@clubinter.org.pe)

Línea de denuncias de hechos asociados al soborno: Teléfono 054-602460



- d. Gestión de los riesgos de soborno, el conocer nuestros riesgos y controlarlos es el pilar más importante en nuestro SGAS, todas las desviaciones del mismo serán verificadas con debida diligencia.

El Órgano de Gobierno ha designado a un Comité de Cumplimiento Antisoborno dotado de independencia y autoridad para requerir a todos los trabajadores de la organización que los requisitos del sistema de Gestión Antisoborno se apliquen y se cumplan, a fin de supervisar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno.

Quienes incumplan cualquiera de las disposiciones establecidas en el SGAS serán sujetos a las medidas administrativas, civiles, penales y/o acciones contractuales, según corresponda, respetando el debido proceso.



Presidente del Órgano de Gobierno

Próxima Revisión: 08/04/2025